

ASOCIACIÓN CIVIL

SIN FINES DE LUCRO

"SAN IGNACIO DE LOYOLA"

NUEVAS AUTORIDADES

La Asociación Civil Sin Fines de Lucro "San Ignacio de Loyola", Personería Jurídica Nº 408 otorgada el 25-10-1982 Dictamen Nº 1178, de la ciudad de Santo Tomé, hacer saber que en la Asamblea General Extraordinaria del día 03-10-2015 a las 15,30 hs en la el Salón de Usos Múltiples, sito en calle Aristóbulo del Valle y Centenario de la ciudad de Santo Tomé, se procedió a la elección de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano Fiscalizador, quedando conformada con las siguientes personas: Comisión Directiva: Presidente: Dora Suárez - Secretaria: Beatriz Corona - Tesorero: Victoria Germano - Vocal 1: Ángela Fábrega -Vocal 2: María Cristina López - Vocal 3: Victoria Verónica Gaete - Vocal 4: Rosana Graciela Fumero - Vocal Suplente 1: Ricardo Héctor Palamedi - Vocal Suplente 2: Alicia Longo - Vocal Suplente 3: Armando Lucas Taglienti -Vocal Suplente 4: María Esther Ceriotti Síndico: Nidia Tetti - Órgano Fiscalizador: Titular 1: Angélica Santillan - Titular 2: María del Carmen Mottura - Suplente 1: Delia Yolanda Núñez - Suplente 2: Norma Catalina Palmer

§ 45 281683 En. 6

INDUSTRIAS CARNICAS

EL AMANECER S.R.L.

ESTATUTO

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: INDUSTRIAS CÁRNICAS EL AMANECER S.R.L. s/Estatutos y Designación de Autoridades, Expte. Nro. 1843/2015; en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo previsto por art. 10 inc. a de la ley 19.550, a saber: 1- Datos Personales Socios: De Fazio, Luis Ángel; DNI 23.738.843; argentino; profesión comerciante; con domicilio en Alberdi Nro. 1269; de la ciudad de Laguna Paiva, Santa Fe; Cantarutti, Daniela Alejandra; DNI 23.339.068; argentina; profesión comerciante; con domicilio en Alberdi Nro. 1275; de la ciudad de Laguna Paiva, Santa Fe; 2- Fecha Instrumento: 30./10/2015; 3- Denominación Social: INDISTRIAS CÁRNICAS EL AMANECER S.R.L.; 4- Domicilio Social: Ciudad de Laguna Paiva Provincia de Santa Fe; 5- Objeto Social La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, en cualquier punto de la República Argentina, o en el extranjero las siguientes actividades a saber: 1 - Comercialización y Producción de Productos Alimenticios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, almacenar, fraccionar, despostar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados de la carne, sea, bovina, ovina, porcina, avícola, equina, pesquera o de cualquier otro animal comestible, como también los productos y sub-productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, fruti-hortícola, ganadera y forestal, y la industrialización y elaboración de sus productos. Podrá realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, importación de elementos relacionados a las actividades enunciadas. Sin perjuicio de las limitaciones y recaudos antes apuntados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6- Plazo Duración: 90 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7; Capital Social: El capital social es de pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una, de valor nominal, que los socios suscriben de la siguiente forma: 1) De Fazio, Luis Ángel, cuatrocientas (400) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000); 2) Cantarutti, Daniela Alejandra, cien (100) cuotas de pesos un mil (\$ 1000) cada una, por un total de pesos cien mil (\$ 100.000).Cada cuota tiene derecho a un voto. La integración del capital se realiza en dinero en efectivo del 25% de la suma expresada, en este acto, debiendo los socios integrar el saldo restante en efectivo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de hoy de conformidad al lo previsto por artículo 149 de la Ley 19550. 8- Integración de los Órganos: De Fazio Luis, Gerente Titular; Cantarutti, Daniela Alejandra Gerente Suplente; 9- Representación Social Gerente: 10- Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Santa Fe, 22 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 125,40 281761 En. 6

INDUSTRIAS PETIT S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "INDUSTRIAS PETIT Sociedad Anónima s/Designación de Autoridades" - CUIJ. N° 21-05190605-2, Expte. N° 2003 Año 2.015, de trámite ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que Industrias Petit S.A., mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 29 de Setiembre de 2.014, se ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidenta: Paola Andrea Weber, DNI 22.797.190, domiciliada en calle Montevideo 2.142 Piso 6 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Santa Fe; y Directora Suplente: María Carina Ayub, DNI 21.566.250, domiciliada en Avda. Rosario N° 845 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.; con mandatos hasta el 31 de Octubre de 2.017 y permaneciendo en sus cargos hasta ser Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.- Santa Fe, 21 de Diciembre de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 43 281715 En. 6

COMPAÑÍA ROSARINA

DE SEGURIDAD Y

SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, el Contrato Constitutivo de "COMPAÑÍA ROSARINA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.", siendo su contenido principal el siguiente:

1.- Nombres y Apellidos, Domicilio, Estado Civil, Nacionalidad, Profesión y Documento de Identidad de los Socios: Señor Romano Miguel Ángel, argentino, nacido el 29 de enero 1951, de estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Trivisonno, Adriana Gladys, de profesión ingeniero, domiciliado en calle España Nro. 2.182 PB de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 8.488.484, CUIT 20-08488484-8 y el Señor Vidoret Ignacio Andrés, argentino, nacido el 3 de Octubre de 1983, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rioja Nro. 1411 Piso 10 Dpto. B de esta ciudad, titular del documento nacional de identidad Nro. 30.313.471 CUIT 23-30313471-9.—

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 09 de Diciembre 2015.

3.- Denominación: COMPAÑÍA ROSARINA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L.

4.- Domicilio: España Nro. 2.182 PB, Rosario, Santa Fe.—

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de vigilancia, seguridad e informaciones; prestación de servicio de limpieza y mantenimiento de inmuebles en general.

6.- Duración: diez años a partir de la inscripción en el R.P.C.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), representado por quince mil cuotas sociales de diez pesos de valor nominal cada una. El mismo se suscribe totalmente en este acto integrándose en efectivo el 25% del mismo o sea la suma de pesos 37.500,00, debiéndose integrar el capital restante también en efectivo en un plazo máximo no mayor de Dos años.

8.- Administración, Fiscalización y Uso de La Firma Social: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quedando designado como socio gerente el Señor Vidoret Ignacio Andrés. A tal fin usará su propia firma, precedida de la denominación social "COMPAÑÍA ROSARINA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS S.R.L." En cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos que el arte de administrar consagra. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9.- Balance General: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año. En la fecha de cierre se confeccionará un balance general y demás estados ajustados a las disposiciones legales y profesionales vigentes, cerrando el primer ejercicio comercial el 30 de junio de 2016.

DIFUSOR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, dispone la siguiente publicación:

Las Socias y Gerentes de Difusor SRL, Texto Ordenado en Contratos al Tº 163, Fº 25.641, Nº 1611, el 21/9/2012, Sra. Alcira Ana Greich y Sra. Sandra Silvana Espejo, decidieron:

- 1) Prorrogar la duración de la Sociedad por diez años más venciendo el 18/01/2026-
- 2) Adecuar el Objeto social: A)- "comercialización de bombas, extractores, filtros de agua y sus accesorios",
B)- "instalación y montaje de bombas, de extractores, de equipos para refrigeración y calefacción y de todos sus accesorios".
- 3) Aumentar el Capital Social a \$300.000 (pesos trescientos mil) mediante la capitalización de Resultados no Asignados.

Rosario, Diciembre de 2015.-

BODEGAS Y VIÑEDOS

SANTOS J. CARELLI S.A.

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados: BODEGAS Y VIÑEDOS SANTOS J. CARELLI S.A. s/Directorio Expte. Nro. 4370/2015, los integrantes de la sociedad han resuelto por Asamblea Ordinaria de fecha 12/08/2015, nominar el nuevo Directorio de la sociedad de la siguiente manera: Presidente Cont. Enrique José Carelli, Vicepresidenta Dra. Susana Cristina Felibert, Director Titular Ing. Enrique José Carelli (hijo). Director Suplente: Dr. Lucas Cristian Carelli.

JAR COMPUTACIÓN S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento del 03 de noviembre de 2015, Franco Andrés Perino, argentino, CUIT: 20-32141621-8, nacido el 30 de enero del año 1986, Analista de Sistemas, soltero, con domicilio en la calle Gaboto 455 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nro: 32.141.621y Natalia Soledad Petinari, argentina, CUIT: 27-30301914-1 nacida el 23 de diciembre del año 1983, Contadora Pública, soltera, con domicilio en la calle Gaboto 455 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI Nro: 30.301.914: constituyen: Jar Computación S.R.L. Domicilio Legal Catamarca 2518 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Duración: Diez (10) años. Objeto: Compra, venta, importación, comercialización y distribución de productos e insumos informáticos, electrónicos y de telecomunicaciones, de librería comercial, de artículos del hogar al por menor y por mayor; el servicio técnico y de garantía de los mismos, el servicio de asesoría, consultoría, capacitación en sistemas informáticos, desarrollo y comercialización de hardware y/o software. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: Pesos Doscientos mil (\$200.000.-). Administración, dirección y representación: Estará a cargo de los socios gerentes Franco Andrés Perino y Natalia Petinari, los cuales tendrán el uso de la firma con el aditamento de "Socio Gerente o "Gerente", según su caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos-Fiscalización: A cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre Rosario, 29 de diciembre de 2015

§ 60 281725 En. 6

CRISMA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación a Cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados "CRISMA S.R.L." s/Contrato (Expte. 4838/15) los socios de "Crisma S.R.L.", acuerdan designar gerente de la sociedad al socio Jorge Cristian Pagani, D.N.I. N° 22.777.770, argentino, nacida el 21 de junio de 1972, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

§ 45 281664 En. 6

ROSARIO ABRASIVOS S.R.L.

PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL

Y AUMENTO DE CAPITAL

Por reunión de socios del 22 de diciembre de 2015 se decide lo siguiente: Primero: Prorrogar el plazo de la sociedad por el término de (10) diez años a partir del 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, la duración de la sociedad queda prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2025. Segundo: Aumentar el capital de la sociedad que es de pesos ochenta mil (\$80.000) dividido en ochocientas (800) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, hasta la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000). Es decir, se aumenta el capital en pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000), dividido en cuatro mil doscientas (4.200) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. Este aumento es suscripto por los socios en la misma proporción a sus tenencias. En consecuencia, el artículo 6° del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Capital Social: Lo constituye la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, suscriptas por los socios como sigue: Rubén Alberto Muñoz, pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una y Raúl Enrique Muñoz, pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por dos mil quinientas (2.500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una. El capital social se encuentra totalmente integrado.-

§ 60 281747 En. 6

COMAT S.R.L.

DISOLUCIÓN SOCIAL

NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Mediante escritura N° 167 de fecha 02.12.2015, pasada ante el escribano Enrique E. Filippini (Tit.Reg.288, Rosario) se transcribió el Acta de asamblea unánime de socios N° 10 de fecha 18.11.2015 de la sociedad "COMAT" S.R.L., constituida mediante contrato inscripto en fecha 14/11/2007 al Tomo 158, Folio 27040, N° 2125, en la que se dejó constancia de: (a) la disolución de la sociedad por vencimiento del plazo de duración, operado en fecha 14.11.2012, y (b) la designación de Diego Javiel Jobell, D.N.I. 20.277.882, como liquidador, y la aceptación del cargo por parte de éste.

§ 45 281736 En. 6

VILLALBA ESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Denominación social: La sociedad se denomina "Villalba Estructuras y Servicios S.R.L."

§ 45 281731 En. 6

TIERRA-NES S.R.L.

CESION DE CUOTAS

PRORROGA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales. Nro. 19.550, la sociedad Tierra-Nes S.R.L., según instrumento de fecha 30 de Noviembre de 2015, hace saber:

1.- La Sra. Nancy Silvana Murialdo, argentina, arquitecta, nacida el 24 de Octubre de 1958, mayor de edad, titular del D.N.I. 12.617.557, CUIT 23-1617557-4, divorciada según sentencia Nro. 2899 del 27 de Octubre de 2005, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario dentro de los autos "Berteza, Aldo y Murialdo, Nancy S. Divorcio", Expte. 1554/05, con domicilio en calle Cochabamba Nro. 1841 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cede y transfiere a título gratuito, a su hija, Cintia Paula Berteza, argentina, nacida el 16 de agosto de 1988, de apellido materno Murialdo, titular del D.N.I. N° 33.807.792 y C.U.I.T. N° 27-33807792-6, soltera, domiciliada en calle Cochabamba N° 1841 de Rosario, Provincia de Santa Fe, veinticinco (25) cuotas de su propiedad de "TIERRA-NES S.R.L.", de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan Pesos Veinticinco Mil (25.000.-) del capital social, las que se encuentran completamente integradas, y que representan el 25% de la participación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada

2.- La Sra. Nancy Silvana Murialdo cede y transfiere a título gratuito, a su hijo, Guido Raúl Berteza, argentino, nacido el 1 de marzo de 1992, de apellido materno Murialdo, titular del D.N.I. N° 36.742.576 y C.U.I.L/T. N° 20-36742576-9, soltero, domiciliado en calle Cochabamba N° 1841, de Rosario, Provincia de Santa Fe, veinticinco (25) cuotas de su propiedad de "TIERRA-NES S.R.L.", de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, que representan Pesos Veinticinco Mil. (25.000.-) del capital social, las que se encuentran completamente integradas, y que representan el 25% de la participación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3.- El Art. 5 del Contrato Social de "TIERRA-NES S.R.L." ha quedado redactado de la siguiente forma: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-) dividido en Cien Cuotas (300) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, correspondiéndole a los socios en la siguiente proporción: Sergio Cesar Murialdo, Cincuenta (50) cuotas de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-) del capital social, Cintia Paula Berteza, Veincinco (25) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representa Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) del capital social; Guido Raúl Berteza, Veincinco (25) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, que representa Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000.-) del capital social, se encuentra integrado de la siguiente forma: la suma de Pesos Veinticuatro Mil (\$ 24.000.-) del capital anterior totalmente integrado, y el aumento de Pesos Setenta y Seis Mil (\$ 76.000.-) se integra el 25% en el acto de aumento y el saldo en dos (2) años a contar desde la fecha del aumento de capital".

4.- Prorroga del Plazo de Duración de la Sociedad: los socios acuerdan por unanimidad prorrogar la sociedad por 10 años más, en consecuencia el plazo de duración total de la sociedad se acuerda en 20 años, quedando el artículo tercero del contrato social redactado de la siguiente forma: "Tercera: Duración: El plazo de duración se fija en 20 años, a partir de la fecha de inscripción el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el día 7 de Diciembre de 2025".

§ 110 281727 En. 6

LA BRÚJULA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS— REMOCIÓN

Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Mediante instrumento suscripto en la ciudad de Rosario a los 25 días del mes de Noviembre de 2015, los Sres. Cristian Antonio Roldan y María Rita Román ambos socios de la sociedad LA BRÚJULA S.R.L. y los Sres. Facundo Aníbal Bianchi, soltero, apellido materno Benitez, comerciante, argentino, nacido el 18 de Abril de 1981, D.N.I. N° 28.536.555 - C.U.I.T. N° 20-28536555-5, con domicilio en calle Alem N° 1374 de la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe y la Srta. Evelin Eliana Valle, soltera, apellido materno Sastre, comerciante, argentina, nacida el 1 de Junio de 1981, D.N.I. N° 28.958.301 - C.U.I.T. N° 27-28958301-2, con domicilio en calle Alem N° 1374 de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe; acordaron lo siguiente: 1) Cesión de cuotas sociales: Los Sres. Cristian Antonio Roldán y María Rita Román, cedieron en forma definitiva e irrevocable a favor de los Sres. Facundo Aníbal Bianchi y Evelin Eliana Valle, las cuotas sociales que tienen y les corresponden en la sociedad LA BRÚJULA S.R.L., según el siguiente detalle; a) El Sr. Cristian Antonio Roldan cede, vende y transfiere la cantidad de Ocho Mil Quinientas (8.500) cuotas de capital social de pesos Diez (\$10.-) cada una, a favor de Facundo Aníbal Bianchi. b) La Sra. María Rita Román cede, vende y transfiere: 1) a favor del Sr. Facundo Aníbal Bianchi la cantidad de Tres Mil Cuatrocientos (3400) cuotas de capital social de pesos Diez (\$10.-) cada una; 2) a favor de Evelin Eliana Valle la cantidad de Cinco Mil Cien (5100) cuotas de capital social de pesos Diez (\$10.-) cada una.-

Se resolvió modificar la Cláusula Quinta del contrato social de La Brújula S.R.L., la cual queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000.-) dividido en Diecisiete Mil (17.000) cuotas de Pesos Diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Socio Facundo Aníbal Bianchi suscribe Once Mil Novecientas (11900) cuotas de capital, equivalentes a Pesos Ciento Diecinueve Mil (\$ 119.000.-). Obligándose a integrar la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta (\$ 78.750.-) dentro de los dos años de la fecha del aumento de capital. La socia Evelin Eliana Valle suscribe Cinco Mil Cien (5100) cuotas de capital, equivalentes a Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000.-). Obligándose a integrar la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 33.750.-) dentro de los dos años de la fecha del aumento de capital.-

2) Remoción Gerente: La Sra. María Rita Román renuncia a su calidad de Gerente.-

3) Designación Gerente: Se designa como Gerente al socio Sr. Facundo Aníbal Bianchi.-

Asimismo, ambos socios ratifican las demás cláusulas del contrato social de LA BRÚJULA S.R.L. y sus modificatorias.-

\$ 95 281728 En. 6

TARALLO S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Conforme al Acta N°14 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de julio de 2015 de TARALLO SOCIEDAD ANONIMA, y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio se publica por el término de ley, de la capitalización de aportes irrevocables y aumento de capital por aporte en efectivo.

En forma unánime se resolvió capitalizar los aportes irrevocables oportunamente efectuados por \$ 15.733,00 y \$ 350.000,00 pendientes de capitalización con el siguiente detalle: el primero de ellos fue por la suma de \$ '15.733,00 y fue efectuado por el Sr. Adrián Salvador Tarallo mediante el aporte de la acción No 11 del Mercado de Valores de Rosario. El segundo fue por la suma de \$ 350.000,00 y respondió al siguiente detalle: el señor Adrián Salvador Tarallo aportó la suma de \$ 280.000,00.- (pesos doscientos ochenta mil con 00/100) compuestos por 18.000.- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 7% (R015) por un valor de \$ 210.942,00.- (pesos doscientos diez mil novecientos cuarenta y dos con 00/100); 75.000.- Títulos vinculados al PBI denominados en dólares estadounidenses regidos por la Ley de Nueva York (TVPY) por un valor de \$ 66.150,00.- (pesos sesenta y seis mil ciento cincuenta con 00/100); y la suma de \$ 2.908,00.- (pesos dos mil novecientos ocho con 00/100) en efectivo que ya se encuentran integrados. La Dra. María de Luján Chianetta aportó la suma de \$ 70.000,00.- (pesos setenta mil con 00/100) en efectivo también completamente integrados.

A fin de seguir manteniendo las proporciones que los socios tienen en el capital social, se efectuó un aumento de capital en la suma de \$ 4.267,00 (cuatro mil doscientos sesenta y siete con 00/100) de acuerdo al siguiente detalle: Adrián Salvador Tarallo por la suma de \$ 267,00 (pesos doscientos sesenta y siete con 00/100) en efectivo, y la Sra. María de Lujan Chianetta por la suma de \$ 4.000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) también en efectivo.

Como consecuencia se produce un aumento de capital por la suma de \$ 369.733,00 (pesos trescientos sesenta y nueve mil

setecientos treinta y tres con 00/100) importe que resulta de capitalizar aportes irrevocables al 12 de enero de 2012 por \$ 15.733,00 (pesos quince mil setecientos treinta y tres con 00/100), más aportes irrevocables al 25 de agosto de 2014 por \$ 350.000,00 (pesos trescientos cincuenta mil con 00/100) más aporte en efectivo, en este acto, de \$ 4.267,00 (pesos cuatro mil doscientos sesenta y siete con 00/100). Por lo tanto el capital social quedará elevado a la suma de \$ 670.000,00 (pesos seiscientos setenta mil con 00/100), representado por 67.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una.

\$ 90 281744 En. 6

HÁBLAME S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de Diciembre de 2015, la Sra. Analía Martini, D.N.I. 20.077.231, C.U.I.T. 27-20077231-3, argentina, docente, nacida el 17 de Marzo de 1968, divorciada,-domiciliada en calle Riobamba N° 743 -D2- de la ciudad de Rosario, cedió a Analía Mónica Zecca, D.N.I. 17.768.633, CUIT 27-17768633-1, argentina, comerciante, nacida el 14 de Julio de 1966, soltera, domiciliada en calle Ituzaingo N° 849 de la ciudad de Rosario, cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos ciento veinte (\$120) cada una, y al Sr. Juan Bautista Millet, D.N.I. 39.950.216, C.U.I.T. 20-39950216-1, argentino, comerciante, nacido el 30 de Agosto de 1996, soltero, domiciliado en calle Libertad N° 84 -piso 2- de la ciudad de Rosario, cien (100) cuotas de capital de pesos ciento veinte (\$120) cada una. Cesión que se fija en el precio de (U\$S 10.000.-) Dólares Diez Mil, correspondientes a la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "Háblame S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Sección "Contratos" en fecha 10 de Abril de 2014, al Tomo 165, Folio 7680, N° 456. En función de lo señalado, el artículo Cuarto del Contrato Social de Háblame S.R.L. queda redactado de común acuerdo de la siguiente forma: Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000.-). Este capital está representado por 1000 cuotas de \$120-

cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Analía Mónica Zecca, suscribe Novecientas Cuotas (900) o sea un capital de Pesos Ciento Ocho Mil (\$108.000.-) y Juan Bautista Millet, suscribe Cien Cuotas (100) o sea un capital de Pesos Doce Mil (\$12.000.-). El capital social se encuentra suscrito e integrado en su totalidad.-

\$ 68 281750 En. 6

PROVISER S.A.

ELECCIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 31 de julio de 2015, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Félix Bernardo Lerda,- nacido el 12 de septiembre de 1943, argentino, D.N.I. N° 06.437.850, C.U.I.T. N° 20-06437850-4, estado civil casado en primeras nupcias con Haydée María Dominga Baravalle, domiciliado en Avda. Libertad N° 205, Piso 9°, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Vicepresidente: Haydée María Dominga Baravalle, nacida el 26 de diciembre de 1946, argentina, D.N.I. N° 5.389.537, C.U.I.T. N° 27-05389537-4, estado civil casada en primeras nupcias con Félix Bernardo Lerda, domiciliada en Avda. Libertad N° 205, Piso 9°, de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante.

Directores Suplente:

Leonardo David Lerda, nacido el 25 de febrero de 1967, argentino, D.N.I. N° 17.825.965, C.U.I.T. N° 20-17825965-3, estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Favario, domiciliado en calle Pellegrini N° 131, de la ciudad de Roldan, de profesión Ingeniero Químico, Verónica Andrea Lerda, nacida el 26 de octubre de 1973, argentina, D.N.I. N° 23.164.449, C.U.I.T. N° 27-23164449-6, estado civil casada en primeras nupcias con Emiliano Montero, domiciliada en calle Rioja N° 521 Piso 4°, de la ciudad de Rosario, de profesión Bioquímica.

El plazo de duración es de un ejercicio.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la misma sede social, sita en calle 5 de Agosto N° 3445, de la ciudad de Rosario.

§ 56 281704 En. 6

ALMACOR S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

En Rosario, a veinticuatro días del mes de Noviembre de 2015, se reúnen los señores Ángel Oscar Almeda, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosalina Di Muccio, con domicilio en Matienzo n° 3071 de Rosario, DNI n° 8.344.176, CUIT 20-08344176-4, nacido el 9 de agosto de 1950, de profesión comerciante; Diego Lionel Almeda, argentino casado en primeras nupcias con doña Natalia Marina Comparetto, con domicilio en Matienzo 3071 de Rosario, DNI n° 25204732, CUIT 20-25204732-9, nacido el 17 de setiembre de 1976, de profesión comerciante, y Fernando Martín Almeda, argentino, soltero, con domicilio en Matienzo n° 3071 de Rosario, DNI n° 26700028, CUIT 20-26700028-0, nacido el 3 de agosto de 1978, de profesión comerciante, en carácter de únicos integrantes de "Almacor Sociedad de Responsabilidad Limitada" cuya actividad principal es la "rectificación de motores limpieza y armado de motores, servicio mecánico" con domicilio legal en Matienzo n° 3071 de rosario, con contrato social vigente inscripto en contratos, al tomo 159, folio 16583 n° 1356, el 06/08/2008, a los fines de:

1) Que al haberse instrumentado desde el día 01/08/2015 la cesión de cuotas del sr. Ángel Oscar Almeda, DNI N° 8.344.176 a los señores Diego Lionel Almeda, DNI n° 25204732 y sr. Fernando Martín Almeda, DNI n° 26700028 por partes iguales, modificándose por lo tanto la cláusula quinta de capital, se ha modificado también la administración de la sociedad.

2) Por lo tanto el punto II del nuevo contrato social establece lo siguiente: designar como socios gerentes a los señores Diego Lionel Almeda y Fernando Martín Almeda quienes actuaran en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato social.-

§ 65 281681 En. 6
